

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2009, acordó por unanimidad la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Partidas		Denominación	Importe
Funcional	Económica		
5	601.05	Alumbrado Público	24.241,02€
4	221	Suministros	5.075,90€
4	227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000,00€
4	226	Gastos diversos	8.600,00€
1	160	Cuotas Sociales	876,00€
3	160	Cuotas Sociales	1.000,00€
		Total Suplemento	41.792,92€

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO

Financiación	Concepto/partida	Denominación	Importe
Nuevos Ingresos	420.01	Transferencias a Municipios de – 20.000 hb.	34.327,02€
Nuevos Ingresos	455.11	Subv. JCCM Adquisiciones bibliográficas	2.445,90€
Nuevos Ingresos	455.12	Subv. JCCM Biblioteca abierta	1.600,00€
Nuevos Ingresos	462.02	Subv. Diputación Cultural provincial	2.870,00€
Nuevos Ingresos	455.07	Subv. JCCM Tal como Somos	550,00€
		Total Financiación	41.792,92€

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se considerará la modificación de créditos aprobada definitivamente.

Mejorada 22 de junio de 2009.-El Alcalde, José Antonio González González.

N.º I.- 7213